



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089/2025-MPL-GM

Lambayeque, 20 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

N/E° 21840-2024 de fecha 05.12.2024 - CONSORCIO OASIS, INFORME N°422-2024-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 20.12.2024, INFORME N°1576-2024-MPL-GDTI-SGI de fecha 27.12.2024, PROVEIDO N°031-2025/MPL-GDTI-SGFEL, INFORME N°001-2025/MPL-GDTI-SGFEL-ACC de fecha 06 de febrero, INFORME N°022-2025/MPL-GDTI-SGFEL de fecha 06.02.2025, LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2536375, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el procedimiento de Liquidación de Consultoría de Obra se encuentra previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus demás modificatorias vigentes.

Con fecha 21 de setiembre del 2022, se firma el CONTRATO N°110-2022/MPL-GM, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE y el CONSORCIO OASIS., representada por el Sr. Nilton César Vega Rimarachín, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, por el monto de S/103,130.82 (Ciento tres mil ciento treinta con 82/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley. Para un periodo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario.

Con fecha 28 de setiembre del 2022 se dio inicio a la ejecución del Contrato N°110-2022/MPL-GM, según las Condiciones del Contrato y al mismo se da inicio el plazo para la presentación del Primer Entregable cuyo plazo es de Treinta (30) días calendario.

Con fecha 27 de octubre del 2022, EL CONSULTOR con Carta N°01-2022-CONS.OASIS, presentó el Primer Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico.

Con fecha 14 de noviembre del 2022, mediante Carta N°126-2022-MPL-EYP, La municipalidad otorga la Conformidad al Primer Entregable del Contrato del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Con fecha 15 de noviembre del 2022, se inicia el plazo para la presentación del Segundo Entregable cuyo plazo es de Treinta (30) días calendario, los mismos que se cumplen el 14 de diciembre de 2022.



RECIBIDO 26 MAR 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Con fecha 14/12/2022, EL CONSULTOR con Carta N°04-2022-CONS.OASIS, presentó el Expediente Técnico Final del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico.

Con fecha 28/12/2022, LA ENTIDAD con Carta N°144-2022-MPL-EYP, alcanzó Observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, presentada por el consultor.

Con fecha 09/01/2023, EL CONSULTOR con Carta N° 05-2023-CONS. OASIS, Levanta Observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, para su revisión y conformidad correspondiente

Con fecha 11/04/2023, LA ENTIDAD con Carta N° 020-2023-MPL-EYP, comunica al Consultor que el levantamiento de observaciones del segundo entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, presenta observaciones.

Con fecha 21/04/2023, EL CONSULTOR con Carta N° 07-2023-CONS. OASIS, presenta el segundo levantamiento de observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, para su revisión y conformidad correspondiente.

Con fecha 02/06/2023, LA ENTIDAD con Carta N° 027-2023-MPL-EYP, comunica al Consultor que el segundo levantamiento de observaciones del segundo entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, presenta observaciones por lo que se deberá absolver dichas observaciones dentro de los plazos previstos en sus términos de referencia.

Con fecha 14/06/2023, EL CONSULTOR con Carta N°08-2023-CONS. OASIS, presenta el tercer levantamiento de observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, para su revisión y conformidad correspondiente.

Con fecha 24/07/2023, LA ENTIDAD con Carta N°042-2023-MPL-EYP, comunica al Consultor que el tercer levantamiento de observaciones del segundo entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, presenta observaciones por lo que se deberá absolver dichas observaciones dentro de los

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 26 MAR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



plazos previstos en sus términos de referencia.

Con fecha 04/08/2023, EL CONSULTOR con Carta N° 09-2023-CONS. OASIS, presenta el cuarto levantamiento de observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, para su revisión y conformidad correspondiente.

Con fecha 25/08/2023, LA ENTIDAD con Carta N° 048-2023-MPL-EYP, comunica al Consultor que el cuarto levantamiento de observaciones del segundo entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, presenta observaciones por lo que se deberá absolver dichas observaciones dentro de los plazos previstos en sus términos de referencia.

Con fecha 01/09/2023, EL CONSULTOR con Carta N° 10-2023-CONS. OASIS, presenta el quinto levantamiento de observaciones al Segundo Entregable del Contrato del Servicio de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2536375, para su revisión y conformidad correspondiente.

Con fecha 29/11/2023, mediante INFORME N°261-2023-MPL-GIU-SGOFYATP, el Área de Estudios y Proyectos, hace traslado a la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, el expediente técnico del proyecto, en la cual informa que no presenta observaciones relevantes y recomienda hacer el traslado a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, para la elaboración del documento resolutivo de aprobación.

Con fecha 11/12/2023, mediante INFORME N°1461/2023-MPL-GIU-SGOFYATP, la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos comunica a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo la revisión y aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo.

Con fecha 12/12/2023, con RESOLUCION DE GERENCIA N° 095/2023-MPL-GIU, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CON CUI N° 2536375, con un presupuesto de inversión de S/. 26,667,536.27 (Veintiséis Millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis con 27/100 soles)

Con fecha 14/12/2023 con Carta N° 059-2023-MPL-EYP, Estudios y Proyectos comunica al consultor la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2536375, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 095/2023-MPL-GIU.

Con fecha 05/12/2024, mediante CARTA N° 02-2024-CONS. OASIS, con N/E N° 19582, el Representante Común del CONSORCIO OASIS, Ing. Nilton Cesar Vega Rimarachín, presenta a la entidad municipal la Liquidación Técnica - Financiera de Consultoría de Obra.

Con fecha 23/12/2024, mediante INFORME N°422-2024-MPL-GDTI-SGI-UFEP, el responsable de la Unidad Formuladora de Estudios y Proyectos, Ing. Carlos Llúncor Bartra, da el visto bueno correspondiente a la liquidación del servicio de consultoría.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 26 MAR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Con INFORME N° 022-2025/MPL-GDTI-SGFEL de fecha 06.02.2025, el Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación Técnica - Financiera de la Consultoría de Obra de elaboración de expediente técnico.

Mediante Informe N° 086-2025-MPL-GDTI de fecha 10.02.2025, de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras, y corroborados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se da Conformidad a la **LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°10138 AGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2536375**, el cual detalla lo siguiente:

- Al Consultor, CONSORCIO OASIS, se le aplicó penalidad por mora por un monto de S/2,062.62 y penalidad por incumplimiento en la subsanación de observaciones fuera del plazo establecido por un monto de S/4,950.00, las cuales se hicieron efectivas en el pago del 2do entregable, no presentando penalidades a la fecha.
- A la consultoría de Obra, a cargo del CONSORCIO OASIS, según los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, se le pagó un monto ascendente de S/85,805.12 descontando las penalidades aplicadas.

MONTO CONTRATADO					MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO RETENIDO POR APLICACIÓN DE PENALIDAD	MONTO PAGADO	RECIBO POR HONORARIOS		SIAF	COMPROBANTE/NOTA DE PAGO
PAGO	% A COBRAR	MONTO FACTURADO	IMP. A LA RENTA 8%	MONTO FACTURADO CON I.R (8%)				N°	FECHA	N°	N°
1° PAGO	40.00%	S/ 41,252.33		S/ 37,952.33			S/ 37,952.33	E001-73	01/12/2022	5534	10779
			S/ 3,300.00				S/ 3,300.00	E001-73	01/12/2022	5534	10780
2° PAGO	60.00%						S/ 39,602.79	E001-83	10/10/2024	4795-0003	8800
PENALIDAD N°01				S/ 56,928.49		S/ 2,062.62		E001-83	11/10/2024	4795-0004	8798
PENALIDAD N°02		S/ 61,878.49				S/ 4,950.00		E001-83	10/10/2024	4795-0007	8801
					S/ 10,313.08			E001-83	10/10/2024	4795-0005	8802
			S/ 4,950.00				S/ 4,950.00	E001-83	11/10/2024	4795-0004	8798
MONTO TOTAL		S/ 103,130.82		S/ 94,880.82	S/ 10,313.08	S/ 7,012.62	S/ 85,805.12				

- Asimismo, de acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, el monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del CONTRATO N° 110-2022/MPL-GM, asciende a S/. 10,313.08 soles Inc. IGV.:

CONCEPTO	RECIBO POR HONORARIOS		SIAF	NOTA DE PAGO	MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
	N°	FECHA	N°	N°	
CONSULTORÍA DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO					
SEGUNDO PAGO	E001-83	10/10/2024	4795-0005	8802	S/ 10,313.08
MONTO TOTAL					S/ 10,313.08

- En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación de la consultoría de obra, resulta el siguiente resumen:

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ÍTEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS S/.	MONTOS RECALCULADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.-	VALORIZACIONES (1)	94,880.82	94,880.82	0.00
	1.1 CONTRATO PRINCIPAL	94,880.82	94,880.82	0.00
2.-	REAJUSTE DE PRECIOS (2)	0.00	0.00	0.00
	2.1 CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
3.-	DEDUCCION DE REAJUSTE (3)	0.00	0.00	0.00
	3.1. ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	3.2. ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
4.-	ADELANTOS OTORGADOS (4)	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Para Materiales	0.00	0.00	0.00
5.-	ADELANTOS AMORTIZADOS (5)	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Para Materiales	0.00	0.00	0.00
6.-	TOTAL 6 = (1+2+3+4+5)	94,880.82	94,880.82	0.00
7.-	IMPUESTO A LA RENTA (7)	8,250.00	8,250.00	0.00
	I.R 8%	8,250.00	8,250.00	0.00
8.-	COSTO FINAL DE CONSULTORÍA (6+7)	S/ 103,130.82	S/ 103,130.82	0.00
9.-	MONTO RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (9)			S/ 10,313.08
	RETENCIÓN POR G.F.C.			S/ 10,313.08
10.-	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (8 + 9)			S/ 10,313.08

5

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría con CONTRATO N°018-2023-GM de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°10138 AUGUSTO CASTILLO MURO SIME SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2536375, de acuerdo a los montos calculados el MONTO FINAL DE LA CONSULTORÍA es de S/. 103,130.82 (Ciento tres mil ciento treinta con 82/100 soles) inc. IGV.; de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR LA DEVOLUCIÓN** por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato al Consultor por el monto de **S/. 10,313.08 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE CON 08/100 SOLES INC. IGV)** al **CONSORCIO OASIS**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO CON IGV (S/.)
DEVOLUCIÓN DEL MONTO RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,313.08
MONTO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION	10,313.08

ARTÍCULO 3. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; Unidad Funcional Formuladora de Proyectos; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (FORMATO 09), dentro del marco del inverte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO 4.- ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20º y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444- ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Procuraduría Municipal
Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
Sub Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Contratista
Supervisor
Interesado
Publicación
Archivo



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe